



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 28 de junio de 2024.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Richard Gabriel Bernal Armoa, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANDO EL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES” ID N° 441.235**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en el inc “a” establece: *“Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud”*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con el servicio de provisión de Catering, teniendo en cuenta que se aproximan fechas festivas importantes por el Día del Ejército Paraguayo en la segunda quincena del presente mes de julio, y demás Comandos y Unidades componentes del EJÉRCITO PARAGUAYO.



*[Firma manuscrita]*  
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA  
Cap. Int. Jefe Dpto UOC